

JUEVES, 16 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 71

## CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

### DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

**CVE-2015-4957** *Notificación de acuerdo de incoación de procedimiento sancionador I-43/2014.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, el acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: I-43/2014.

Nombre y apellidos: Pablo Higinio Sota Río.

NIF: 72017836-Y.

Domicilio: Santander.

Denunciante: Técnico auxiliar del Medio Natural.

Motivo del expediente: Efectuar una quema autorizada en una finca particular, sin contar con las medidas preventivas de no propagación del fuego suficientes. Los hechos se producen en el lugar denominado "El Molino" de la localidad de Santa María de Cayón. Según comprobación efectuada por el agente denunciante el 29 de octubre de 2014 a las 22:40 horas.

Los hechos descritos pueden ser constitutivos de una infracción a la Ley 43/2003 de 21 de noviembre de Montes, tipificada como leve, en su artículo 67 d) en relación con el artículo 68, a sancionar según el artículo 74 de dicha Ley con una multa de entre 100,00 a 1.000,00 euros Sin perjuicio de las sanciones a que pudieran dar lugar los hechos, el infractor deberá reparar el daño causado en la forma y condiciones fijadas por el órgano sancionador, en virtud del artículo 77 de la misma Ley.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle Albert Einstein n.º 2 - 2.ª planta, Santander), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente propuesta de resolución.

Santander, 30 de marzo de 2015.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,  
Francisco Javier Manrique Martínez.

2015/4957

CVE-2015-4957